



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Moreno Muñoz, contra la empresa “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones en fecha 22 de junio de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de fecha 26 de abril de 2012 a favor de la parte ejecutante don Francisco Javier Moreno Muñoz, frente a “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, por un principal de 35.822,51 euros, más 3.582,25 euros en concepto de intereses y 3.582,25 euros de costas, calculados provisionalmente.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.165/12)